

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Poba de Farnals

2025/11333 Anuncio del Ayuntamiento de la Poba de Farnals sobre la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 7/2025 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público mediante la publicación del correspondiente Edicto en el Tablón de Anuncios Municipales y Boletín Oficial de la Provincia, n.º 162 de fecha 26 de agosto de 2025, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de la Poba de Farnals, adoptado en fecha 31 de julio de 2025, sobre modificación de crédito 07-2025 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que se hace público con el siguiente detalle:

CAP	Importe altas por capítulos	Importe financ. por capítulos
1	23.500,00	0,00
2	211.630,00	0,00
3	0,00	0,00
4	85.500,00	0,00
6	5.023.286,10	0,00
7	0,00	0,00
8	0,00	343.916,10
9	0,00	5.000.000,00
	5.343.916,10	5.343.916,10

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Poba de Farnals, 19 de septiembre de 2025.—El alcalde, Enric Palanca Torres.

